

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2021-22

Denominación del Título:	Grado en Nutrición Humana y Dietética
Código RUCT:	2504028
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Escuela Universitaria ADEMA
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para las enseñanzas universitarias oficiales, publicado en la página web de AQUIB, y, una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

La titulación Grado en Nutrición Humana y Dietética verificado, en fecha 4 de noviembre de 2019, fue implantado por la Universidad en el curso académico 2020-21. Cuenta con una modificación favorable de 4 de mayo de 2023. El Informe de modificación presenta recomendaciones en los criterios 2 y 6.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, de acuerdo con las directrices de la Agencia, ha llevado a cabo el seguimiento del título a fin de comprobar el estado de implantación antes de la renovación de la acreditación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, una vez revisado el escrito y el Plan de mejora presentado por la Universidad en respuesta al Informe provisional de seguimiento, considera que el seguimiento del Grado en Nutrición Humana y Dietética es FAVORABLE con aspectos de especial atención en futuros procesos de evaluación externa (Criterio 1).

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR: EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

La implantación del Plan de estudios del Grado en Nutrición Humana y Dietética se inició en el curso académico 2020-21, en el 2021-22 se impartió por primera vez el segundo curso y la primera cohorte finalizara en el curso 2023-24, con la implantación del cuarto curso.

La matrícula en este grado (número de estudiantes y criterios de admisión) así como el desarrollo del Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la Memoria verificada; existiendo propuestas de mejora que se van a implementar y que afectaran a los procesos de aprendizaje y a las instalaciones en donde se van a impartir particularmente las actividades prácticas.

En el Informe provisional de seguimiento se estableció como subsanación obligatoria el aclarar el papel del curso de pregrado. En su escrito de alegaciones los responsables del título aclaran que es una actividad gratuita y voluntaria que en ningún caso es de asistencia obligatoria.

Aunque, en general, las guías docentes respetan los datos cuantitativos respecto a las metodologías docentes y sistemas de evaluación, introducen también el aprendizaje basado en proyectos como elemento central en la enseñanza de todas las materias. Los proyectos se incluyen en tres líneas principales (Promoción de la Salud, Proyecto Asistencial y Proyecto de Aprendizaje Basado en la Investigación) y exigen una coordinación entre asignaturas muy importante. Dado que el papel central del aprendizaje basado en proyectos no está reflejado en la Memoria verificada y no queda claro hasta qué punto sustituye a otras metodologías previstas y de qué modo afecta a los sistemas de evaluación, debería aclararse esta cuestión y, si procede, ser objeto de una modificación de la Memoria verificada.

En su escrito de alegaciones los responsables del título incorporan a este respecto una acción de mejora (AdM punto 2. Incluir la descripción del aprendizaje basado en proyectos en la próxima modificación de memoria, en el apartado 1.13 Estrategias metodológicas de innovación docente específicas, justificación de sus objetivos, siguiendo las especificaciones del RD 822/21). Se elimina la subsanación obligatoria y se establece una recomendación sobre este aspecto.

La coordinación docente se lleva a cabo a varios niveles y el seguimiento de todas las actividades también es correcta.

La valoración general y de diferentes ítems que se obtiene tras las consultas llevadas a cabo mediante encuestas, a profesorado y alumnado, se pueden considerar dentro de un rango satisfactorio. Concretamente están alrededor del 3 sobre una escala de 1 a 4, si bien ha existido alguna bajada no significativa en alguno de ellos.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Se aprecia un esfuerzo de innovación docente que deber quedar adecuadamente reflejado en su Plan de estudios.
- Para garantizar la metodología docente predominantemente práctica se han diseñado actividades de promoción de la salud durante las cuales alumnos realizan actividades educativas dirigidas a concienciar en la importancia de la alimentación.
- Se han ampliado las instalaciones con una clínica integrada en la que se atiende a personas de diferentes ONG's y personas en situación de vulnerabilidad a los que se le ofrece participar en consultas de nutrición humana y dietética y el seguimiento de su salud y consejo para mejorar su salud.
- Se ha firmado un convenio con la Asociación de Empresarios/Área de Guarderías y Escoletas de PIMEM realizando los alumnos la supervisión de los menús escolares a fin de profundizar en el aprendizaje de la nutrición infantil.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Incluir en la futura modificación de la Memoria verificada la descripción del aprendizaje basado en proyectos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

La información pública del título se encuentra en general completa y accesible desde la página web. Aunque hay traducción en las tres lenguas, hay bastante contenido que no está traducido al inglés y en su lugar, se muestra en catalán.

En su escrito de alegaciones los responsables del título indican que los idiomas de impartición de cada asignatura se indican en las guías docentes de las asignaturas. Asimismo, indican que el grado de nutrición humana y dietética no contempla el uso del inglés excepto en la asignatura de "Inglés específico". Por tanto, se elimina la recomendación sobre la traducción al inglés y se reformula en relación a asegurar que la traducción de las guías corresponda a los idiomas definidos en la Memoria verificada.

A fecha de emisión del Informe provisional de seguimiento los indicadores no estaban visibles desde la sección "indicadores", ya que la sección no estaba accesible. Los responsables del título incorporan en escrito de alegaciones el enlace a los indicadores. <https://estudis.uib.es/es/estudis-de-grau/grau/nutricio/GNHD-P/dadesIndicadors.html>, por lo que se elimina la recomendación. Asimismo, se comprometen a incorporar un enlace directo en la página web de ADEMA.

Además de lo anterior, se evidencian algunos aspectos a mejorar en relación con el acceso y la completitud de la información pública: no se ofrece información desde la página web del título sobre el Plan de Acción Tutorial. No se encuentra información sobre laboratorios y aulas de prácticas en "Plan de Estudios" - Infraestructura. Las guías docentes están completas en casi la totalidad de las asignaturas. En relación a la información de contacto y CV del cuerpo docente, a fecha de la revisión de la página web, la información sobre el profesorado está mayoritariamente

incompleta, salvo en algunos doctores que participan en el título. Solo el 40% ha incluido su CV y del 35% se conoce su figura contractual.

En su escrito de alegaciones, los responsables del título se comprometen a crear un apartado en la página web de ADEMA que enlace con el Plan de Acción Tutorial, así como otra sección con información sobre las instalaciones y equipamiento del Grado. Se mantienen las recomendaciones en espera de que estén creados estos apartados. Asimismo, el documento de compromiso de ADEMA con la calidad está en elaboración y se publicará en la página web una vez elaborado. Se completa la recomendación al respecto.

En cuanto a las actas de coordinación docente, en su escrito de alegaciones los responsables del título indican que están disponibles en el IAS. Se mantiene la recomendación al no estar disponibles por separado. Por otro lado, respecto a la actualización de la información del personal docente, se indica que se están tomando medidas para su actualización, poniendo como fecha límite enero de 2024. Se mantiene la recomendación.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Verificar la traducción que la traducción de las guías docentes corresponda a los idiomas de impartición definidos .
- Incorporar información específica sobre el Plan de Acción Tutorial.
- Incorporar información sobre laboratorios y aulas de prácticas "Plan de Estudios" - Infraestructura.
- Incorporar el enlace al documento de compromiso del título con la calidad, una vez elaborado.
- Incorporar las actas de coordinación docente.
- Actualizar la información de contacto y CV del cuerpo docente, ya que se encuentra en su mayoría incompleta.
- Publicar en la página web del centro ADEMA el Sistema que garantiza la Calidad del centro con independencia del modelo utilizado (AUDIT, ISO...), la información relacionada con el sistema, como, por ejemplo, la Comisión de Calidad del Centro, sus miembros, funciones y principales acuerdos de las reuniones para que se visualice el seguimiento de las acciones de mejora.
- Publicar en la página web del centro, el Plan de mejora que si aparece en apartado dedicado a la titulación de la página web de la Universidad.

Los responsables del título se comprometen, en su escrito de alegaciones, a incorporar todas estas recomendaciones, ya sea mediante la creación de apartados específicos en la página web o incorporando la información en los apartados ya existentes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

En general, el Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) es analítico y reflexivo y orientado a la mejora; se realiza un análisis exhaustivo de los resultados de las encuestas y de los indicadores y se ofrecen datos comparativos con el global de la UIB. Se valora positivamente que se aporten los datos básicos de representatividad estadística de las encuestas. Disponer de ellos incrementa la confianza en las mismas y ayuda a entender y contextualizar los resultados.

En la página web del centro, no aparece referencia al SGIC ni a la ISO 9001-2015, ni al manual de calidad, los procesos, los indicadores o a la comisión de calidad, sus miembros y el resumen de actuaciones, que si aparecen explicados en el informe de seguimiento.

De manera muy poco accesible y en un apartado poco intuitivo, se facilita un enlace al SGIC de la Universidad.

El Plan de mejora (de febrero de 2023) está correctamente desarrollado y planificado, estableciendo las acciones, identificando los responsables de cada acción y su temporalización y el estado de cada propuesta (en términos de no iniciada, en ejecución, finalizada...), pero dicho plan solo está disponible en la página web de la Universidad. En la página web de la escuela no figura ninguna referencia ni enlace al mismo.

En referencia a la política y objetivos de calidad de la titulación, se ha especificado adecuadamente el órgano responsable y las personas que lo componen, integrando miembros de toda la comunidad educativa (profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios).

Se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. Las acciones de mejora que se describen en el plan de mejoras son pertinentes y viables.

Los procedimientos específicos para la evaluación y mejora de la calidad de la docencia se están implantando. Destacar que los estudiantes valoran positivamente al profesorado implicado en la titulación.

Los procedimientos para la evaluación de necesidades de personal de apoyo y de recursos materiales se están desplegando y analizando correctamente y están siendo bien valorados por los estudiantes.

Se han calculado los indicadores cuantitativos pertinentes de acuerdo con el nivel de despliegue de la titulación y se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés; por ello se considera que se dispone de datos adecuados para la toma de decisiones, y se realiza un estudio crítico y completo de los resultados que se derivan de la implantación de la titulación.

En su escrito de alegaciones los responsables del título se comprometen, tras las consideraciones del Informe provisional de seguimiento recibido, a incluir acciones para atender a las recomendaciones formuladas, concretamente

- Finalizar la implementación y actualización del SGIC de la UIB completando la descripción de todos los procesos del manual de calidad para su posterior publicación en la página web.
- Revisar el sistema de gestión por procesos del SGIC para identificar los procedimientos que deben actualizarse y completarse.
- Trabajar juntamente con los servicios y oficinas implicados en cada uno de estos procedimientos para recabar la información necesaria e introducir los cambios necesarios en las fichas descriptivas.
- Aprobar y publicar los documentos actualizados con las descripciones completas de todos los procedimientos.

Siendo el responsable de estas acciones, según indican, la Oficina de Planificación Estratégica con fecha de inicio y finalización: 12/06/23 - 31/12/2023.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Las acciones para promover la participación en las encuestas de satisfacción de los grupos de interés relacionados con la titulación, obteniéndose unos valores medios claramente superiores a la participación de la Universidad. Ello permite disponer de resultados representativos que facilitan la toma de decisiones.

SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:

- La UIB, esta debe finalizar la implementación y actualización del SGIC diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales (objeto, alcance, normativas, definiciones, desarrollo, archivo, responsables, flujograma, etc.). Se ha mejorado en este último curso académico, pero sobre todo los procedimientos clave siguen sin estar descritos, presentando únicamente el enlace a la página web correspondiente.

Los responsables de la Universidad se comprometen en su escrito de alegaciones al Informe provisional de seguimiento, a: "Revisar el sistema de gestión por procesos del SGIC para identificar los procedimientos que deben actualizarse y completarse. Trabajar juntamente con los servicios y oficinas implicados en cada uno de estos procedimientos para recabar la información necesaria e introducir los cambios necesarios en las fichas descriptivas. Aprobar y publicar los documentos actualizados con las descripciones completas de todos los procedimientos." Para ello, se incluye una acción específica en el Plan de mejora, con fecha prevista de finalización a finales de 2023.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

Una de las cuestiones centrales en el proceso de verificación es el grado de acuerdo de los perfiles del profesorado contratado para ajustarlo a la Memoria verificada. El equipo docente para impartir este grado era de 20 profesores y según su informe el proceso de incorporación se está realizando progresivamente. Afirman que la comisión de Garantía de Calidad supervisa la incorporación de personal académico y vela por que se cumpla, en todos los casos, con el nivel de cualificación académica requerida para la impartición del título, así como que se cumpla con un nivel de experiencia profesional e investigadora que permita garantizar la calidad de la formación impartida en la escuela. Todos estos requisitos se avalan presentando la solicitud de las venias docentes a la UIB, procedimiento que se realiza al inicio de cada curso y en el que se entrega los documentos justificantes del nivel de cualificación de los docentes.

En la actualidad la nomenclatura de la Memoria verificada no coincide con la del IAS generado por el título. La Memoria verificada garantizaba que el profesorado contará con un 48% de profesores adjuntos, un 27% de profesores asociados y un 25% de profesores ayudantes. Utilizando la

nomenclatura del Séptimo Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas (BOE-A-2016-4705) esta distribución se correspondería a profesores de los niveles III (doctor acreditado), IV (doctor no acreditado) y V (titulado universitario no doctor).

De los 20 profesores 5 (25%) son profesores de Nivel I, 6 profesores de Nivel II (30%), 8 profesores de Nivel III (40%) y 1 profesor de Nivel IV (5%), es decir 5 profesores acreditados para ocupar una plaza de catedrático o titular, 6 profesores profesionales de reconocido prestigio, 8 profesores acreditados como contratado doctor o ayudante doctor, y 1 doctor no acreditado. Por tanto, 11 (el 55%) tienen el título de Doctor e imparten el 78,79% de los créditos, mientras que el 21,21% de los créditos es impartido por profesores no Doctores que, dada su trayectoria y experiencia laboral, aportan una visión aplicada de las diferentes asignaturas, por lo que principalmente imparten los seminarios y participan de algunas de las actividades prácticas.

La valoración por parte del alumnado de las tareas docentes durante el curso 2021-22 ha sido de 8,37 en el primer semestre y 8,06 en el segundo semestre (escala de 1 a 10).

En cuanto a la valoración general de los alumnos sobre el personal académico, todos los indicadores han obtenido puntuaciones entre 2,94 y 3,21 (escala de 1 a 4).

En relación con la valoración del propio personal académico, todas las valoraciones se sitúan entre 2,94 y 3,03 (escala de 1 a 4).

BUENAS PRÁCTICAS:

- En abril de 2022 se realizó la semana internacional NutriWeek durante la cual se celebraron ponencias, mesas redondas y presentación de pósters científicos sobre últimas tendencias del sector de la nutrición.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Realizar un seguimiento de la efectividad de las acciones de mejora encaminadas a garantizar el nivel académico y científico de todo el profesorado que imparte el título.

En su escrito de alegaciones, los responsables del título indican que están llevando a cabo acciones para garantizar tanto el nivel académico y científico del personal docente, incluidas como acciones de mejora específicas en su Plan de mejora. Por tanto, se formula la recomendación en el sentido de realizar un seguimiento de la efectividad de estas acciones.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESTÁNDAR: EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

En general, la infraestructura y los recursos humanos disponibles parecen adecuados para garantizar la impartición del título tanto a nivel teórico como práctico.

Al igual que sucede con el personal académico, el personal no docente de apoyo a la gestión del

título también se está incorporando de manera progresiva.

Durante el curso 2021-22 el personal de apoyo lo formaban tres personas contratadas para el área administrativa, una persona en el servicio técnico informático y dos auxiliares de clínica.

La valoración del personal administrativo por parte de los docentes ha sido de 3,50 (escala de 1 a 4), mientras que los alumnos valoran con un 2,97 (misma escala).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

Este criterio no se evalúa en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de AQUIB.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

La juventud del título no permite un análisis válido de sus indicadores de rendimiento. En el periodo evaluado no se había graduado ningún estudiante; el número de estudiantes matriculados (24 en 2020 y 33 en 2021) es acorde con las previsiones de la Memoria verificada (30).

En lo que respecta a la participación de los diferentes colectivos implicados en las encuestas, se considera que la medida de mejora propuesta ha contribuido favorablemente en la participación. Aun así, valorando el grado de relevancia, se pretende seguir manteniendo las citadas medidas. Y por lo que se refiere al resultado de las encuestas del curso 2021-22 (expresadas en una escala del 1 al 4) los resultados son satisfactorios y algo superiores al curso 2020-21, concretamente:

- El grado de satisfacción general del alumnado con su titulación durante ha sido de 2,97.
- El grado de satisfacción general del profesorado con su titulación es de 3,88.

Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Carmen Fenoll Comes
